



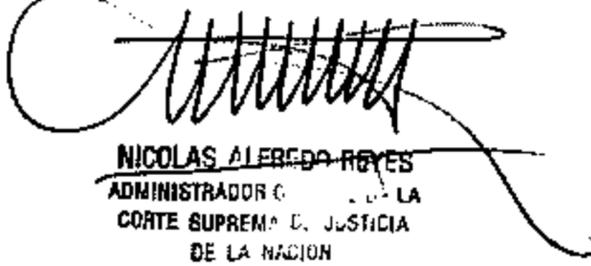
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de Agosto de 2000.-

Teniendo en cuenta la reconsideración presentada a fs. 13 por la escribiente de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, doctora Karina Aiello Rocha y teniendo en cuenta la opinión vertida a fs. 14 por el titular de la Secretaría General de la Presidencia del Tribunal,
SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de agosto ppdo. y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a la citada agente, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


NICOLAS ALBRECHT REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

h